

Coordinación de Medio Ambiente



NO. DE AUTORIZACION: CMA-022-2019 ASUNTO: derribe de árbol

C. ANASTACIO REYES VICENCIO RIBERA DEL PESCADOR S/N COL. LA MATA TUXPAN, VER. **PRESENTE**

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Fracción III se AUTORIZA el derribe de 2 árboles especie (chaca y zapote domingo), el cual se encuentran ubicado en el lugar antes mencionado, por motivo de afectación, las ramas dañan el techado de la vivienda.

Este documento NO es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. DE 05 DE MARZO 2019

uardar el medio ambiante... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sosti Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

AMBIENTE 2018-2021

C.c.p. Archivo



X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento

Ignacio de la Llave.